UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NRO. 002-2026 MDN-UGG-DA

ADENDA No. 1

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de atención humanitaria y asistencia inmediata a las personas vulnerables y su grupo familiar integrantes de organizaciones armadas al margen de la ley**.**

La Directora Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados, la verificación por parte del estructurador técnico y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite expedir la presente Adenda con el objeto de:

1. Aclarar la ponderación técnica del proceso establecida en los estudios previos y en el numeral 4.2 de los pliegos de condiciones definitivos "PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 500 PUNTOS)", así como el anexo No. 4 "OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE - PONDERACIÓN TÉCNICA", indicando lo siguiente:

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA

A las propuestas que efectúen los ofrecimientos técnicos contenidos en la siguiente tabla, se les asignará el puntaje, bajo los criterios de atención psicosocial y de ubicación de los inmuebles rurales de los hogares de paz.

PONDERACIÓN TECNICA (Máximo 500 puntos)

Criterio	Puntaje Máximo
1. Incorporación de profesionales adicionales en psicología	**200**
2. Nivel de formación de los profesionales adicionales	**50**
3. Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva	**100**
4. Experiencia contractual específica en procesos sociales con población vulnerable	**50**
5. Distancia de los hogares	**100**
TOTAL	**500**

1. Incorporación de profesionales adicionales en psicología (máximo 200 puntos)

Se otorgará puntaje a los oferentes que incluyan, dentro de su propuesta y sin generar costos adicionales al valor del contrato, profesionales adicionales en psicología respecto del equipo mínimo exigido.

Condición	Puntaje	SI	NO
Un (1) psicólogo/a adicional	**50 puntos**		
Dos (2) psicólogos/as adicionales	**120 puntos**		
Tres (3) psicólogos/as adicionales	**200 puntos**		

Condiciones para la asignación de puntaje:

Los profesionales deberán cumplir con formación profesional en psicología y acreditar experiencia mínima de tres (3) años, incluyendo al menos un (1) año en alguna de las siguientes experticias:

1. Acompañamiento psicosocial a población afectada por el conflicto armado.
2. Atención en trauma psicosocial o estrés postraumático.
3. Atención en consumo en sustancias psicoactivas, y/o manejo de adicciones y/o salud mental.

El incumplimiento de estas condiciones impedirá la asignación de puntaje.

2. Nivel de formación de los profesionales adicionales (Máximo 50 puntos)

Se otorgará puntaje adicional a los profesionales que acrediten formación a nivel de especialización, en los siguientes términos:

Formación en nivel especialización	Puntaje	SI	NO
Un (1) psicólogo/a adicional – con especialización relacionada	**10 puntos**		
Dos (2) psicólogos/as adicionales – con especialización relacionada	**20 puntos**		
Tres (3) psicólogos/as adicionales – con especialización relacionada	**50 puntos**		

3. Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva

Se otorgará puntaje al oferente que acredite la implementación de un módulo formativo orientado a la inclusión laboral, en los siguientes términos:

Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva	Puntaje	SI	NO
Un (1) curso de formación en oficio con una intensidad no inferior a cuarenta (40) horas, conducente a certificación formal en el marco del Subsistema de Formación para el Trabajo, conforme a la normativa vigente	**50 puntos**		

Dos (2) cursos de formación en oficio con una intensidad no inferior a cuarenta (40) horas, conducente a certificación formal en el marco del Subsistema de Formación para el Trabajo, conforme a la normativa vigente	**100 puntos**		

4. Experiencia contractual específica en procesos sociales con población vulnerable

Se otorgará puntaje a los oferentes que acrediten experiencia contractual en la ejecución de proyectos o programas que involucren procesos de atención, acompañamiento o intervención a población vulnerable, en los cuales se evidencie capacidad técnica para la generación de resultados sociales. La experiencia deberá acreditarse mediante contratos debidamente ejecutados, acompañados de sus respectivas actas de liquidación o documento equivalente, sin restricción de cuantía.

Los contratos deberán permitir verificar:

(i) el objeto contractual relacionado con población vulnerable, y
(ii) al menos una obligación contractual asociada a formulación, diseño, implementación o evaluación de intervenciones.

Experiencia contractual específica en procesos sociales con población vulnerable	**Puntaje Máximo**	**SI**	**NO**
El oferente acredita: **Dos (2) contratos que cumplan con:** **Objeto relacionado con atención/intervención a población vulnerable; y,** **al menos una obligación asociada a:** – **acompañamiento psicosocial** – **intervención social** – **atención a población en riesgo** – **acompañamiento integral a población vulnerable** – **diseño metodológico**	**25 Puntos**		
El oferente acredita: **Mínimo cuatro (4) contratos que cumplan con:** **Objeto relacionado con atención/intervención a población vulnerable; y,** **al menos una obligación asociada a:** – **acompañamiento psicosocial** – **intervención social** – **atención a población en riesgo** – **acompañamiento integral a población vulnerable**	**50 Puntos**		

Experiencia contractual específica en procesos sociales con población vulnerable	Puntaje Máximo	SI	NO
– **diseño metodológico**			

Para la asignación de puntaje:

- Solo se considerarán contratos terminados y liquidados.
- No se restringe la cuantía, pero sí la pertinencia técnica del objeto.
- No se valorarán contratos exclusivamente logísticos (ej. alimentación, transporte, alojamiento), salvo que incluyan obligaciones explícitas de intervención social.
- Cada contrato será válido solo si permite verificar claramente:
  - relación con población vulnerable.
  - componente técnico de intervención.

6. Distancia de los hogares de paz rurales

Ubicación de los hogares	Inmuebles Ofertados	Puntaje	SI	NO
De 0 a 50 Kilómetros	**2**	**100 puntos**		
	1	**50 Puntos**		
De 50 a 100 Kilómetros	**2**	**75 Puntos**		
	1	**37.5 Puntos**		
De 100 a 150 Kilómetros	**2**	**50 Puntos**		
	1	**25 Puntos**		

Nota: El puntaje asignado será dividido por cada uno de los inmuebles rurales ofertados, de acuerdo con la distancia que se encuentren cada uno de ellos, teniendo en cuenta que se requiere dos inmuebles rurales en cercanía a la Ciudad de Bogotá.

Beneficios para las empresas participantes:

Las empresas que incorporen talento humano adicional en psicología dentro de su propuesta obtendrán ventajas estratégicas:

1. Mayor puntaje en la evaluación técnica: Las propuestas que superen el mínimo exigido serán valoradas positivamente, incrementando sus posibilidades de adjudicación.
2. Mayor capacidad de ejecución: Un equipo psicosocial fortalecido incrementa la capacidad de respuesta frente a situaciones de alta complejidad asociadas a trauma, consumo de sustancias psicoactivas, desregulación emocional y conflictividad relacional, permitiendo intervenciones más oportunas, continuas y diferenciadas; así mismo, facilita la implementación efectiva de los componentes formativos orientados al desarrollo de habilidades para la vida y la inclusión productiva, en coherencia con el modelo de acompañamiento..
3. Mejor posicionamiento institucional: Las empresas que demuestren capacidades robustas en atención psicosocial se consolidan como operadores idóneos en programas de estabilización y reintegración.

4. Mayor sostenibilidad del proceso: La calidad de la atención psicosocial impacta directamente en la permanencia de los participantes y en la efectividad del tránsito a la vida civil.
5. Eficacia del proceso con base en oportunidades: la certificación formal de los procesos formativos, expedida por entidades autorizadas en el marco del Subsistema de Formación para el Trabajo, incide directamente en la inclusión laboral de los participantes, al validar sus competencias y mejorar sus posibilidades de acceso a oportunidades productivas en la legalidad.

2. **Modificar** en el anexo técnico el numeral 1.1.1: Distancia máxima de los inmuebles rurales respecto al Distrito Capital el cual quedara de la siguiente manera:

1.1.1 INMUEBLES PRINCIPALES: "HOGAR DE PAZ URBANO Y RURALES UBICADOS EN LAS AFUERAS DE BOGOTÁ"

1.1.2 Ubicación: Los tres inmuebles deberán estar ubicados así: Un inmueble (1) en un terreno urbano en la ciudad de Bogotá Dos (2) inmuebles rurales ubicados en las afueras de Bogotá con una distancia máxima de 200 KM del distrito capital, que cumplan con las características exigidas en el presente anexo técnico.

3. **Modificar** el numeral 1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Pliego de Condiciones Definitivo el cual quedara así:

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada a través de cualquier forma de asociación establecida en el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

En caso de consorcio o unión temporal que se encuentren conformados sólo por personas naturales que cumplan con el requisito establecido en el numeral 1.3 del presente documento para participar en el proceso de selección, y el representante de las mismas sea ingeniero electrónico o ingeniero relacionado en la materia no requerirá avalar su propuesta, éste deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", aportar los documentos exigidos para las personas naturales y con dicha suscripción se entiende avalada su propuesta. En caso contrario, es decir si el representante del consorcio o unión temporal conformado sólo por personas naturales es diferente a sus integrantes y no es ingeniero la propuesta deberá estar avalada por alguno de estos profesionales, cumpliendo los requisitos aquí establecidos.

Si el consorcio o unión temporal se encuentra conformado por personas jurídicas y naturales y el representante es la persona natural y este es Ingeniero electrónico o ingeniero relacionado en la materia, no requerirá avalar su propuesta y deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y aportar los documentos exigidos para las personas naturales y con dicha suscripción se entiende avalada su propuesta. En este mismo caso, si el representante legal de la persona jurídica es el representante legal del consorcio o unión temporal,

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, se presente incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente pliego de condiciones, el Ministerio solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

3. Por otra parte, y atendiendo a los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y responsabilidad de la contratación estatal, se modifica el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INFORMACIÓN GENERAL, desde "*RESPUESTA OBSERVACIONES"* y subsiguientes, de acuerdo con las aclaraciones presentadas en el numeral 1 de la presente adenda, el cual quedará así:

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/05/2026 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	14/05/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	15/05/2026 15:00 *
Apertura de Ofertas	15/05/2026 15:05 *
Informe de presentación de Ofertas	15/05/2026 15:10 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/05/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/05/2026 7:00 PM *

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/05/2026 6:00 PM *
Firma del Contrato	25/05/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/05/2026 7:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	27/05/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Las demás condiciones no modificadas o aclaradas con la presente adenda conservan plena vigencia.

Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2026

ORIGINAL FIRMADO
NORA ESPERALDA CARRERO MILLAN
Directora Administrativa

Revisó: Abogado(a) Dirección Administrativa
Revisó: Daniela María Castaño García – Coordinadora Grupo Adquisiciones ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Jorge Enrique Duran Herrera – Abogado Grupo Adquisiciones ORIGINAL FIRMADO